



Plan de Gestión de Convivencia

Objetivo del plan

Pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus características propias, aspectos en común y diferencias. Se realizarán actividades y experiencias de aprendizaje que favorezcan la transmisión de conocimientos, valores e ideales para la vida, para tener las condiciones óptimas y favorables tanto dentro como fuera del aula. Por lo tanto, para lograr los objetivos de este programa, es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa participen activa y propositivamente en el proceso y ayude a prevenir las conductas que vayan en contra del buen trato y clima social y emocional favorable.

Conceptualizaciones

Convivencia Escolar: La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

Buen Trato: El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

Acoso Escolar o Bullying: “Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. De lo anterior podemos observar que: • Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer

daño” intencionadamente. • Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

Acoso Escolar: de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16° B y Mineduc. Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son: a. Se produce entre pares. b. Existe abuso de poder. c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

Comité de la Buena Convivencia

El Establecimiento contará con un Comité de Buena Convivencia, que estará compuesto por una Educadora o técnico por nivel, el personal de aseo y alimentación y la dirección del establecimiento, que en su conjunto tendrán la tarea de cumplir con la promoción de la buena convivencia y la prevención de cualquier agresión o violencia que desfavorezcan un clima cálido y familiar en el Establecimiento.

Se elegirá al Comité en la primera reunión técnica del personal en el mes de marzo y se dará la opción voluntaria de conformar el comité.

Se realizará una reunión al semestre, para generar las líneas de trabajo en este sentido, y en caso de ser necesario se realizará una reunión extraordinaria. Se realizarán las reuniones, dejando registro de cada tema hablado en la asamblea. Estas Asambleas serán de carácter propositivo y resolutivo según corresponda al caso.

De entre todos los representantes del Comité, se elegirá quien será el Representante o Encargado de Convivencia del Establecimiento.

Funciones del Comité de Convivencia:

1. Realizar diagnósticos en los distintos niveles que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
2. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
4. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
5. Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del establecimiento.
6. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

Encargado/a de Convivencia Escolar:

Claudia Fernández Ramos (Educatora de Párvulos)

OBJETIVO

- Diseñar, elaborar, implementar y evaluar el Plan de Gestión para lograr una buena convivencia escolar.

FUNCIONES:

- Diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.).
- Elaborar, el plan de gestión que va a regir anualmente en el establecimiento para mejorar la sana convivencia escolar.
- Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

DEBERES Y TAREAS DEL CARGO:

- Formar, en conjunto con la Dirección del Jardín y Sala Cuna, el equipo de trabajo para luego elaborar el plan de gestión.
- Diseñar las estrategias para llevar a cabo la planificación del plan de acción del establecimiento.
- Elaborar y llevar a cabo en conjunto con el Equipo de profesionales las estrategias del Plan de Gestión.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de Gestión.
- Informar sistemáticamente, a la Dirección del Establecimiento y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión.

- Informar a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de violencia.
- Relacionarse con todos los miembros de la comunidad en asuntos de convivencia escolar.
- Mediar en los casos de indisciplina y violencia de algún miembro de la comunidad.
- Asistir a charlas, conferencias, seminarios relacionados con la convivencia escolar dadas por organismos gubernamentales u otros.
- Formar a los docentes en la buena mediación a los demás docentes.

Calendarización y actividades del Plan

Este Plan contiene las iniciativas que buscan promover la buena convivencia en los distintos estamentos (niños y niñas, familia y personal) y busca promover un clima ameno y de respeto, en donde se puedan manejar las diversas situaciones que ocurran de manera óptima.

Se trabajará en base a un calendario con fechas tentativas para tratar distintos propósitos y materias de ambientes bien tratantes, en donde se espera la participación de los estamentos mencionados anteriormente, en este caso, los niños y niñas trabajarán los contenidos a través de experiencias de aprendizaje, de manera que puedan entender algunos conceptos mediante distintas actividades.

Estas actividades se organizarán en la primera reunión de Comité, en donde se establecerán plazos e ideas para las experiencias a realizar.

Año 2023:

Mes	Actividad	Propósito	Encargado
Abril	“Cuentos relacionados con el buen trato”	Padres y apoderados participan del taller, en donde la Encargada ofrecerá distintos cuentos que pueden trabajar con sus hijos e hijas, para potenciar instancias bientratantes y afectivas.	Encargada de buena convivencia.
Junio	“Show de títeres para fortalecer las conductas positivas”	Niños y niñas participan de show realizado	Educadoras de cada nivel

		<p>por los padres y apoderados, guiados por las Educadoras del Nivel, se espera que a través de esta instancia los párvulos puedan conversar con adultos sobre los distintos comportamientos que tienen o ven en el jardín y como los hace sentir.</p>	
Septiembre	“Charla sobre Socio Emocionalidad”	<p>Se realiza charla por parte de la dirección del establecimiento, ambas psicólogas infanto juveniles, a todo el personal y comunidad del establecimiento, mostrando la importancia que tienen las emociones, como leerlas y como potenciar a los niños y niñas para que puedan aprender a autorregularse.</p>	Directora y Subdirectora
Diciembre	“Recordamos las actividades que hicimos durante el año”	<p>Se cita a reunión a todos los apoderados para revisar registros audiovisuales e imágenes de actividades que realizaron sus hijos, se espera que compartan los avances que</p>	Dirección, Educadoras y Apoderados

		han visto desde marzo a diciembre, los momentos positivos y por mejorar, los aprendizajes logrados y las mejoras constructivas para el siguiente año.	
--	--	---	--